



SECCIÓN 78



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sub - dependencia SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Oficina DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS
No. de oficio 5009/2025/ **48769**
Expediente
Asunto: OFICIO CIRCULAR FEMAC.
LIQUIDACIÓN ANUAL CICLO 24°

"50 Aniversario de los Santuarios de la Mariposa Monarca"

Morelia, Mich. a **13 AGO 2025**

SE ENVÍO A: SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD; **SUBDIRECCIONES:** DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE TECNOLOGÍAS EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; COMISION ESTATAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA; **HOSPITALES:** DE LA MUJER, GENERAL "DR. MIGUEL SILVA", INFANTIL "EVA SÁMANO DE LÓPEZ MATEOS", PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO", ZITÁCUARO, APATZINGÁN, LA PIEDAD, LÁZARO CÁRDENAS, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, PÁTZCUARO, COAHUAYANA, TACAMBARO, CHERÁN, ARTEAGA, NUEVA ITALIA, MARAVATIO, PURÚANDIRO, MARUATA, CARÁCUARO-NOCUPÉTARO, TUZANTLA, LA HUACANA, LOS REYES, CIUDAD HIDALGO, ZACAPU, Y **JURISDICCIÓNES SANITARIAS** No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8

Derivado del cierre de la Liquidación Anual del 24° Ciclo de FEMAC, hago de su conocimiento los lineamientos que se deben de seguir para la entrega, liquidación y comprobación de la nómina del pago por transferencia electrónica y cheque de caja Bancomer para los Trabajadores y Pensiones Alimenticias de la Secretaria de Salud, el cual concluyó el pasado 15 de julio del año en curso.

DISPERSIÓN

El pago de liquidación anual se realizará **el 14 de agosto del año en curso**. En caso de no reflejarse el depósito en la cuenta del trabajador o pensiones alimenticias, deberán realizar la reclamación correspondiente a la brevedad anexando el último estado de cuenta bancario, que contenga la clave interbancaria correspondiente a 18 dígitos. **No omito mencionar que la dispersión se realizará en las cuentas de BanBajío dado que el ahorro no está considerado como pago de nómina no se realiza la "portabilidad de de nómina", salvo el personal que haya proporcionado una cuenta diferente a BanBajío en el tiempo establecido que se les dio mediante el oficio no. 5009/2025/05854 de fecha 28 de enero de 2025.**

ENTREGA DE CHEQUES DE CAJA BANCOMER

La entrega de cheques se les hará llegar vía correo electrónico, el día en que asistirá la Unidad a recoger los mismos, siendo responsabilidad de cada Unidad, el pago correspondiente, toda vez que el importe consignado al periodo de incorporación al FEMAC, por lo que esa Unidad debe verificar previamente que el Servidor Público sujeto al pago, haya estado activo en la segunda quincena de julio de 2024 (Qna. 14/24)

Gobierno
de Michoacán
ROMELI GARCÍA Y TORRES

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.



SECCIÓN 78



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Sub - dependencia SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Oficina DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS
No. de oficio 5009/2025/
Expediente
Asunto: OFICIO CIRCULAR FEMAC.
LIQUIDACIÓN ANUAL CICLO 24°

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

El Pagador Habilitado, deberá entregar a los trabajadores estatales y confianza así mismo pensiones alimenticias el cheque correspondiente con la carta de liquidación individual, debiendo acusar de recibido en el listado de firmas.

En atención a lo anterior, se considera conveniente que esa Unidad difunda entre los trabajadores, que las Sucursales de Bancomer recibirán los cheques de caja de FEMAC para su pago, previa identificación oficial, siendo aceptada, solo las siguientes:

- CREDENCIAL DEL INE
- PASAPORTE VIGENTE

COMPROBACIÓN DE PAGO

Todas las Unidades sin excepción, deberán efectuar la comprobación de la nómina debidamente requisitada, **a más tardar el día 29 de septiembre del presente año.**

La comprobación de nóminas por pago de transferencia electrónica y cheque de caja Bancomer de la liquidación anual deberá presentarse en **1** tanto en estricto orden consecutivo, de lo contrario le será **devuelta.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR

Elaboró

C.P. L.A.E. Norma Angélica Díaz Orta

Validó

C. Cesar Ignacio Aguilar Melchor
Jefe del Departamento de Control de Pagos

c.c.p. DR. ELÍAS IBARRA TORRES. - Secretario de Salud y Director General del O.P.D. de Servicios de Salud de Michoacán.

c.c.p. L.A. ELOÍNA SUSANA DÍAZ BÉJAR. - Directora Administrativa de la Secretaría de Salud de Michoacán y del OPD de Servicios de Salud de Michoacán.

"El contenido del Presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

Gobierno
de Michoacán

REQUISITOS Y LISTADO

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.